

El plazo máximo para la ejecución de las inversiones será como norma general de 1 año, contándose a partir del día siguiente a la concesión de la ayuda o, en el caso de que existiera préstamo, desde la fecha en que se firmó la póliza con la Entidad Financiera.»

Disposición final: La presente Orden entrará en vigor el

día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida a 17 de diciembre de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010088-014348.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fuentes y Compañía, S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera, C/ Pedro Vera, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Fuentes y Compañía, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 26 línea de M.T. de distribución de Oliva de la Frontera.

Final: C.T. núm. 1 proyectado en apoyo núm. 3 de línea.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,434.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona «Los Gaspare» en el T.M. de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Zona «Los Gaspare» en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 1.206.592.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010088-014348.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de diciembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010088-014350.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fuentes y Compañía, S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera,

C/ Pedro Vera, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Fuentes y Compañía, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. núm. 1 del peticionario (Expte. 10.088-14350).

Final: C.T. núm. 2 del peticionario.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,858.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona «Los Gaspare» en el T.M. de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Zona «Los Gaspare» en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 1.728.164.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010088-014350.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de diciembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014124.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 175 de la línea Jerez de los Caballeros-Oliva de la Frontera.

Final: Apoyo existente entrada C. Sect. Oliva.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,216.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Línea Jerez de los Caballeros-Oliva de la Frontera en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 1.339.378.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014124.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo